

ADENDA N° 2

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LCO (EXPEDIENTE N° 302.847 ID N° 377.774)

Asunción, 25 de Marzo de 2020

**Señores
OFERENTES
Presente**

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, Gabinete Civil, de conformidad a lo establecido en el (Art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar la adenda al Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2020 para la "Adquisición de Productos Alimenticios" dichos documentos formaran parte a los documentos ya solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Los siguientes puntos quedan redactados de la siguiente manera:

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Los datos de la licitación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

| | |
|-----------------|--|
| IAO 42.1 | <p>La adjudicación se dará a conocer a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y automáticamente remitidas a los oferentes en las direcciones declaradas por el mismo en su oferta, dentro de los 5 días calendarios siguientes a la emisión de la Resolución de Adjudicación.</p> <p>Los oferentes serán totalmente responsables de la revisión de sus correos electrónicos asignados a su oferta, establecido por los oferentes en su oferta, "Dichos Procedimientos sustituirá a la notificación personal".</p> <p>Observaciones: Se solicita expresamente a los oferentes, indicar en sus ofertas, la dirección de correo electrónico para las comunicaciones que realizara la convocante en el marco de las evaluaciones del presente llamado.</p> |
|-----------------|--|

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

(B) Experiencia y Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia, que serán considerados para cada lote según los ofertados

1. Copia de Contratos o facturaciones de venta y recepciones finales de (productos alimenticios, materia prima o elaborados) con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) sobre el monto máximo de cada Lote ofertado. Los contratos deben ser de los últimos tres años (2017-2018-2019) dichos porcentajes corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2017, 2018, 2019). Los certificados deberán ser de

Graciela Pérez de Zúñiga
Directora de Licitaciones
Presidencia de la República

provisión de (productos alimenticios, materias primas o elaboradas) como lo solicitado en el Pliego de bases y Condiciones.

3. Antigüedad mínima de tres (3) años en el rubro de productos alimenticios, materias primas o elaboradas, dentro del mercado nacional.

4. El local de la empresa adjudicada deberá estar ubicado a una distancia vehicular no mayor de 10 (diez) kms de la Residencia Presidencial, sito en Mariscal López 1876 y Kubitschek, a través de la Dirección de Servicios Generales (Presentar croquis del Local en carácter de Declaración Jurada).

En el caso de Consorcios, las empresas consorciadas deberán cumplir a cabalidad con las documentaciones de carácter legal. En caso de requisitos de experiencia y capacidad técnica la empresa deberá cumplir mínimamente con el 60% de los requisitos mínimos para oferentes individuales indicados en el PBC y la otra empresa con el 40%, en caso de que sean tres o más empresas, se mantiene el cumplimiento de la empresa líder, debiendo cumplir las demás empresas con el equivalente del 20% de los requisitos mínimos.

Observaciones:

- La responsabilidad civil y penal por daños, perjuicios o intoxicaciones ocasionadas por la provisión del servicio y/o alimentos deficientes o en mal estado, corresponderá a la empresa adjudicada.
- El oferente adjudicatario debe ofrecer alimentos de calidad que sean seguros, es decir que estén libres de contaminantes que de alguna manera puedan afectar la salud de quien los ingiere; y tener un compromiso constante con la seguridad e higiene de los alimentos.
- La entrega de los bienes incluye domingos y feriados, en cualquier horario, y no tendrá costo adicional.
- Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio contratado, el Titular del contrato (oferente adjudicatario) se obliga a responder y asumir la responsabilidad civil y penal por los daños y perjuicios que se causaren a las personas, en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos, enfermedades transmitidas por alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación del servicio.
- En caso de dudas la convocante, se reserva el derecho de solicitar documentos que avalen la experiencia de la empresa en el rubro.

Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

2. Plan de Entrega (Bienes)

El Gabinete Civil emitirá la Orden de Compra por la cual se autoriza a la firma adjudicada a la entrega del bien y/o bienes detallado/s en la misma. La Orden de Compra podrá ser recepcionada en el Departamento de Suministro o remitida al domicilio del oferente vía notificación in situ, fax o correo electrónico.

La falta de entrega del o de los bienes y o/ servicios dentro del plazo previsto obligará a la Institución a la aplicación de multa prevista en el CGC 28.

1.-. Lugar de Entrega de los Bienes: donde indique la Dirección de Servicios Generales.

2.- Fecha y horario de Entrega de los Bienes: Serán indicada por la Dirección de Servicios Generales del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La entrega de los bienes incluye domingos y feriados, en cualquier horario y no tendrá costo adicional.

3.- Plazo de Entrega de los Bienes: **La entrega deberá hacerse como máximo al día siguiente de la fecha de recepción de la Orden de Compra hasta las 12:00 horas**, por parte del proveedor adjudicado. **Será aplicado lo previsto en el CGC 28 por la falta de entrega total o parcial dentro de este plazo**

4.- En los productos del Lote 1 y 2 para la emisión de la Orden de Compra la Contratante determinaran o coordinara el o los pesos de los productos a ser entregado. (ej. 1,250 grs. de Jamón Cocido) o se emitirá la Orden de Compra complementaria en caso de ser necesaria.

SECCIÓN IV.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

| | |
|-----------------|---|
| CGC 29.5 | El plazo para reparar o reemplazar los bienes y/o servicios será: 3 horas contadas desde la fecha de notificación de rechazo. |
|-----------------|---|

SECCIÓN V.

MODELO DE CONTRATO N°

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.774.-

• Los plazos del proceso fueron modificados en el SICP.

Así mismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente.


Graciela Pérez de Zunini
Sra. Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C
Presidencia de la República